Contrato Nº 180/ 2012
Contratación Directa Nº 10/2012
"Adquisición de Sistema Drenaje Ventricular Externo"
ID 248.144

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PUNTOS E HILOS DIVISION P & H PHARMA S.R.L., con RUC Nº 80016454-7, domiciliada en 25 de Mayo Nº1181 e/ Brasil y Constitución, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Julio Alfredo Guida Velázquez, con Cédula de Identidad N° 659.656, según el Estatuto Social de la Sociedad Escritura Nº 12 ante la Escribana Rosa María Etcheverry con Registro Nº 508, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Sistema de Drenaje Ventricular Externo"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la **"Adquisición de Sistema de Drenaje Ventricular Externo"** que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Anexo 1 – 2 y 3 y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 19/02/13.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"Adquisición de Sistema de Drenaje Ventricular Externo"** adjudicada por Resolución Nº 08 del 19 de febrero de 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Anexos 1 – 2 y 3
c) La Oferta del Proveedor.
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en los Anexos 1, 2 y 3.

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L

Dr. Angilberto Paredes
Proveedor
Reg. Prov. Nº 2.009

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 350, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Ciento Veinte y Un Millones Trescientos Ochenta Mil (Gs. 121.380.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 248.144.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012, **"Adquisición de Sistema de Drenaje Ventricular Externo"** convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES Nº 42/2012 de fecha 20 de Diciembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.G.I.E.S. N°08/2013 de fecha 19 de febrero de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 4 meses de la Fecha de la Firma del Contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Características	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Total
1	422-4722-101	Catéter intracraneal ventricular	Para medición de la presión intracraneal (PIC). Set para Adulto. De 90 105 cm. Con catéter de silicona 100% multiperforado, con medidas de profundidad visibles. Guía metálica. Tubuladura semirrígida transparente autorregulable. Llave de 3 vías con salida-acople al transductor para medición intracraneana. Bolsa colectora milimetrada blanda de 500 a 1500 cc, con sistema de evacuación en polo interior.	Envase estéril individual	Unidad	HP BIO	BRASIL	289.000	420	121.380.000
									Total General	121.380.000

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 121.380.000 (Ciento Veinte y Un Millones Trescientos Ochenta Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Continental en la Cuenta Corriente Nº 37-843040-05.-Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

JULIO QUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H- PHARMA

Dr. Aagtberto Paredes
Registro Nº

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

Condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presentación de los siguientes documentos en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud:

- Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas
- Orden de Compra Original
- Factura de Crédito
- Nota de Remisión
- Acta de Recepción de Compras (original)
- Resolución de Adjudicación
- Copia de Contrato o Anexo N°3 (en caso de ser Contratación Directa)
- En caso de Adenda al Contrato o Anexo. Adjuntar la misma
- Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.)
- Código de Contratación

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). - PLAN DE ENTREGA

PLAZOS DE ENTREGA		
SISTEMA DE DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO		
100%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Parque Sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

1. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud no otorgará anticipos para esta Contratación.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS Y HILOS
DIVISIÓN P & H

Dr. Angiberto Paredes
Pediatra

señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del 0,5% del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Características	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Total
1	42194722 001	Catéter intracraneal ventricular	Para medición de la presión intracraneal (PIC). Set para Adulto. De 90 105 cm. Con catéter de silicona 100% multiperforado, con medidas de profundidad visibles. Guía metálica. Tubuladura semirrígida transparente autorregulable. Llave de 3 vías con salida-acople al transductor para medición intracraneana. Bolsa colectora milimetrada blanda de 500 a 1500 cc, con sistema de evacuación en polo interior.	Envase estéril individual	Unidad	HP BIO	BRASIL	289.000	420	121.380.000
									Total General	121.380.000

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de ABRIL de 2013.

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes, con Cédula de Identidad Nº 522.050 (en nombre del Contratante)

Firmado por PUNTOS E HILOS DIVISION P & H PHARMA S.R.L., el Señor Julio Alfredo Guida Velázquez, con Cédula de Identidad N° 659.656. (en nombre del Contratista)

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H PHARMA

Dr. Angilberto Paredes
Pediatra
Reg. Prof. Nº 2.005